



**Consortio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

JUNTA DE GOBIERNO ACTA

| | |
|--|--|
| SESIÓN FECHA HORA | Constitutiva, 03/19 11 de octubre 2019 10:00 horas. |
| MIEMBROS ASISTENTES | CARGO Y REPRESENTACIÓN |
| PRESIDENTA: D ^a . Ana Santos Preciado | Presidenta del CEIS-Rioja |
| VICEPRESIDENTE: D ^o . Alberto Espiga Narro | Vicepresidente del CEIS-RIOJA. |
| VOCALES: D. M ^a Del Carmen Fernández Gómez D. M ^a Aranzazu Carrero Bacigalupe D. Jesús Garrido Garrido D. Jonás Olarte Fernández D. Carlos Hernández Sáenz (suplente) D. José Ignacio Rodríguez Maimón D. Julio de la Cruz Moreno D. Jorge Loyo Mendoza (provisional) D. Rosana Zorzano Cámara | Rep. de la CAR (Directora de Política Local). Rep. del Ayuntamiento de Haro. Rep. del Ayuntamiento de Calahorra. Rep. del Ayuntamiento de Nájera. Rep. del Ayuntamiento de Arnedo Rep. de la CAR (CECOP). Rep. de la CAR (Protec. Forestal). Rep. municipios menos de 2.000 h. Rep. Municipios más de 2.000 h. |
| OTROS ASISTENTES | |
| D. David Saínez Jiménez D ^a Alejandra Nicolás Gil | Gerente, sin voto. Secretaria-Interventora, sin voto. |

En la "Sala de Reuniones (2ª planta)" de la sede de la Consejería de Servicios Sociales y a la Ciudadanía, sita en la calle Villamediana, 17, de la ciudad de Logroño, siendo las 10:00 horas del día 11 de octubre de 2019, se reúnen, al objeto de constituir la nueva Junta y tratar de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión que reglamentariamente viene convocada, los señores que figuran arriba.

Abierta la sesión y declarada válidamente constituida, la Sra. Presidenta del Consorcio, da la bienvenida y agradece la presencia a todos los asistentes. Aprovechando para presentarse a aquellos que aún no la conozcan, dado su reciente nombramiento como Consejera de Servicios Sociales y a la Ciudadanía, cargo que desempeña con muchas ganas e ilusión, y como también con lagunas, las mismas serán colmadas por el Gerente, David que intervendrá para poder explicar

| | | | |
|--|---------------------------------|------------------------------------|---------------------|
| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | | | Pág. 1 / 13 |
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2019/106711 | Acta | Solicitudes y remisiones generales | 2019/0610024 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Consejera | | | |
| 2 Secretaria Interventora | | | |
| 3 | | | |



**Consortio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

aquellas cuestiones que ella reconozca. Presenta así mismo a Dº. Alberto Espiga que como Director de Justicia e Interior asume las relaciones entre el Gobierno de La Rioja y el CEIS- Rioja. Interviene Dº. Alberto Espiga para saludar y excusarse por tener que abandonar la sesión probablemente antes de que finalice dado que debe acudir a una rueda de prensa en relación con la nueva convocatoria de plazas que para Policía Local se han publicado hoy en el B.O.R. A continuación, se pasa a debatir y tratar de los puntos de la convocatoria según el siguiente

| Orden del día: |
|---|
| 1. FORMACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PERIODICIDAD DE LAS SESIONES. |
| 2. NOMBRAMIENTO DE GERENTE. |
| 3. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL CEIS- Rioja EN LA ASOCIACIÓN DE CONSORCIOS Y SERVICIOS DE BOMBEROS DE ESPAÑA (CONBÉ). |
| 4. CONVENIO CON UNESPA PARA LA RECAUDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA RIOJA. |
| 5. APROBACIÓN DE LAS BASES PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS A LA PLAZA DE SECRETARIA- INTERNVENCIÓN DEL CEIS- RIOJA. |
| 6. BASES CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS VACANTES DEL CUERPO DE AYUDANTES FACULTATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (BOMBERO- CONDUCTOR). Aprobación |
| 7. INFORME SOBRE NOMBRAMIENTOS INTERINOS. |
| 8. INFORME SOBRE COMISIONES DE SERVICIO CONFERIDAS. |
| 9. RUEGOS Y PREGUNTAS. |

1. FORMACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PERIODICIDAD DE LAS SESIONES:

La Sra. Presidenta informa que como establecen los Estatutos del Consorcio, con la renovación general de las Corporaciones Locales la Junta quedo automáticamente disuelta, y una vez constituido el nuevo Gobierno de La Rioja, es preciso constituir la nueva Junta, indicando cuál es su composición de conformidad con los artículos 8 y siguientes de los Estatutos, sobre todo para los que como ella son nuevos en este Consorcio.

Por otra parte, es preciso fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias a celebrar, que si bien hasta la fecha estaban fijadas en los meses de diciembre y abril, dada la necesidad de cumplir tanto con la normativa presupuestaria, como con la normativa sobre el Sector público de La Rioja, se propone que a partir de ahora se celebren entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre y en el mes de marzo. Todo ello sin perjuicio de las extraordinarias que sea preciso convocar por tratar asuntos competencia de esta Junta, como puede ser en la que se apruebe la Cuenta General.

Sometido a votación el mencionado borrador, arroja el siguiente resultado:

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | | | Pág. 2 / 13 |
|---|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 00860-2019/106711 | Acta | Solicitudes y remisiones generales | 2019/0610024 |
| 1 | Consejera | | |
| 2 | Secretaria Interventora | | |
| 3 | | | |



**Consorcio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

| ORIENTACIÓN | VOTOS/GRUPO |
|--------------|----------------------|
| A favor | Todos los presentes. |
| En contra | |
| Abstenciones | |

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta que:

1. El día 26 de mayo pasado se celebraron elecciones locales y autonómicas en La Rioja, lo que ha producido la renovación de numerosas corporaciones locales y del Gobierno autonómico.
2. Los vigentes estatutos del CEIS-Rioja (BOR núm. 108, de 18.09.17) determinan lo siguiente:
 1. Art. 8.1. PRESIDENTE. Lo será el Consejero que tenga atribuidas las competencias en materia de protección civil.
 2. Art. 8.2. VICEPRESIDENTE. Lo será el Director General que tenga atribuidas las competencias de las relaciones de la Comunidad Autónoma con el CEIS-Rioja.
 3. Art. 9.f). REPRESENTACIÓN DE LA C.A.R. EN LA JUNTA DE GOBIERNO, “tantos vocales como vocales representen a los municipios o su equivalente en voto ponderado”.

La representación de los municipios en la Junta de Gobierno está constituida por los siguientes:

- Ayto. de HARO, un vocal.
 - Ayto. de NÁJERA, un vocal.
 - Ayto. de ARNEDO, un vocal.
 - Ayto. de CALAHORRA, un vocal.
 - Un vocal en representación de los municipios de población inferior a 2.000 habitantes, nombrado por la Federación Riojana de Municipios.
 - Un vocal en representación de los municipios de población superior a 2.000 habitantes, nombrado por la Federación Riojana de Municipios.
3. En consecuencia de lo anterior, desde el CEIS-Rioja se ha solicitado de las entidades locales representadas las correspondientes designaciones de representantes, titular y suplente. Asimismo, la Gerencia ha solicitado a la Consejería de Servicios Sociales y a la Ciudadanía la designación de representantes de la CAR, que, aparte de la Presidenta y Vicepresidente, según los Estatutos, han de ser tantos “como vocales representen a los Municipios o su equivalente en voto ponderado”, es decir, 6.
 4. En respuesta a ello, los representantes municipales designados son los siguientes:

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | Pág. 3 / 13 |
|--|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | | | |
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2019/106711 | Acta | Solicitudes y remisiones generales | 2019/0610024 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Consejera | | | |
| 2 Secretaria Interventora | | | |
| 3 | | | |



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

| VOCAL REPRESENTANTE en su CONDICIÓN DE rep. Del AYTO. DE HARO | | | | |
|--|------------------|------------|----------------|--------------------|
| CALIDAD | DATOS PERSONALES | | | |
| | APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | |
| TITULAR | CARRERO | BACIGALUPE | María Aránzazu | |
| SUPLENTE | CONDE | SALAZAR | Ángel | |
| VOCAL REPRESENTANTE en su CONDICIÓN DE rep. del AYTO. DE NÁJERA | | | | |
| TITULAR | OLARTE | FERNANDEZ | Jonás | |
| SUPLENTE | pendiente | | | |
| VOCAL REPRESENTANTE en su CONDICIÓN DE rep. del AYTO. DE ARNEDO | | | | |
| TITULAR | pendientes | | | |
| SUPLENTE | HERNÁNDEZ | SAENZ | Carlos | |
| VOCAL REPRESENTANTE en su CONDICIÓN DE rep. del AYTO. DE CALAHORRA | | | | |
| TITULAR | GARRIDO | GARRIDO | Jesús | |
| SUPLENTE | MARTÍNEZ | PÉREZ | Esteban | |
| VOCAL REPRESENTANTE en su CONDICIÓN DE rep. de municipios > 2.000 h. | | | | |
| TITULAR | ZORZANO | CÁMARA | Rosana | (Provisional, FRM) |
| SUPLENTE | pendiente | | | (Provisional, FRM) |
| VOCAL REPRESENTANTE en su CONDICIÓN DE rep. de municipios < 2.000 h. | | | | |
| TITULAR | LOYO | MENDOZA | Jorge | (Provisional, RM) |
| SUPLENTE | pendiente | | | (Provisional, FRM) |

5. Por su parte, la CAR, mantiene la siguiente representación:

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | | Pág. 4 / 13 |
|------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--|--|-------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento | | |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora | | |
| 00860-2019/106711 | Acta | Solicitudes y remisiones generales | 2019/0610024 | | |
| 1 Consejera | | | | | |
| 2 Secretaria Interventora | | | | | |
| 3 | | | | | |



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

- a) Ilmo. Sr. D. M^a. Del Carmen Fernández Gómez, Directora de Política Local (ponderación de 4 votos).

Suplente: pendiente de comunicar

- b) D. José Ignacio Rodríguez Maimón (1 voto), Jefe CECOP SOS Rioja, del Centro de Coordinación Operativa SOS-Rioja, de la Dirección General de Justicia e Interior.

Suplente: D^o. José Fermín Galilea Pascual

- c) D. Julio de la Cruz Moreno (1 voto), Jefe del Área de Protección y Producción Forestal de la Dirección de Medio Natural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Suplente: D^o. Luis Berrueco Vegas

6. Los artículos 8 y siguientes de los vigentes Estatutos que regulan la composición de la Junta de Gobierno.
7. Por su parte, el artículo 38 de los Estatutos determina que en lo no previsto en los mismos, el CEIS-Rioja se regula por lo dispuesto en la legislación sobre Régimen Local. Haciendo equiparación del órgano Pleno con la Junta de Gobierno CEIS, el artículo 38 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, determina que en la sesión constitutiva se acuerde la periodicidad de las sesiones. El artículo 46 de Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, determina que son ordinarias las prefijadas; asimismo se señala la frecuencia mínima de las ordinarias según rangos de población municipal.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la formación de la Junta de Gobierno para el mandato 2019-2023 según la composición señalada en el punto 4º anterior.
2. Señalar como sesiones ordinarias las que han de celebrarse necesariamente los meses de:
 - Entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre
 - En el mes de marzo

El resto de sesiones que se convoquen serán extraordinarias.

2. NOMBRAMIENTO DE GERENTE.

Continúa dando cuenta la Presidenta del segundo punto incluido en el orden del día, dado que en el B.O.R. del pasado 30 de agosto se publicaron los Decretos de cese del anterior Gobierno, se produjo también el cese del personal eventual. Si bien, informándose previamente, lo cierto era que el puesto de Gerente es clave y fundamental en este Consorcio, por lo que consideró que no pudiendo producirse un vacío en el mismo, mediante Resolución lo nombró provisionalmente, dado que la competencia corresponde a esta Junta, siendo ella competente para proponerlo.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | | | Pág. 5 / 13 |
|--|-------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2019/106711 | Acta | Solicitudes y remisiones generales | 2019/0610024 |
| Cargo | | Firmante / Observaciones | Fecha/hora |
| 1 | Consejera | | |
| 2 | Secretaria Interventora | | |
| 3 | | | |



**Consortio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**
CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

Desde entonces, ha trabajado con David, comprobando durante este tiempo lo que le habían venido informando por todos los parques, que sinceramente no va a encontrar persona más idónea para su desempeño. Razón por la cual, su propuesta a la Junta no puede ser otra que la continuidad del mismo durante toda esta legislatura como Gerente del CEIS- Rioja.

Sometido a votación el mencionado borrador, arroja el siguiente resultado:

| ORIENTACIÓN | VOTOS/GRUPO |
|--------------|-------------|
| A favor | Unanimidad |
| En contra | |
| Abstenciones | |

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

Habida cuenta que:

El pasado 30 de agosto de 2019, se publican en el B.O.R. nº105, sendos Decretos de la Presidenta; por los cuales se disponía el cese de don Alberto Bretón Rodríguez como Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y 12.3 del Estatuto Básico del Empleado Público, los titulares de puestos ocupados por personal eventual, cesarán automáticamente al cesar la autoridad que propuso su nombramiento.

Si bien siendo preciso que continuara en sus funciones para facilitar el normal desarrollo del proceso de constitución de la nueva Junta. Razón por la cual se dicta la Resolución de la nueva Presidenta del Consorcio nº27 de 2 de septiembre de 2019, la Consejera de Servicios Sociales y a la Ciudadanía, por la cual se resuelve que continúe en sus funciones con efectos jurídico-económicos de 30 de agosto de 2019, y hasta que se celebre la Junta constitutiva del Consorcio.

Vistos los artículos 8, 11.a), 12.1.n) y 24 de los referidos Estatutos del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja (B.O.R. nº108, de 18 de septiembre de 2017), y a propuesta de la Presidenta en virtud de las competencias atribuidas en los referidos Estatutos,

SE ACUERDA:

Nombrar en el puesto de Gerente del CEIS- Rioja a Dº. David Sainz Jiménez (NIF: 18.041.796-K).

3. DESIGNACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL CEIS- RIOJA EN LA ASOCIACIÓN DE CONSORCIOS Y SERVICIOS DE BOMBEROS DE ESPAÑA (CONBÉ).

Dado que este Consorcio es socio fundador la Asociación de Consorcios y Servicios de Bomberos de España, donde se comparten experiencias que contribuyen a mejorar el servicio. Asociación que fue creada en 2006 y cuyo objetivo principal es la defensa, promoción y proyección

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | | | Pág. 6 / 13 |
|---|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2019/106711 | Acta | Solicitudes y remisiones generales | 2019/0610024 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Consejera | | | |
| 2 Secretaria Interventora | | | |
| 3 | | | |



Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

de los servicios públicos de salvamento y extinción de incendios, y la defensa y representación de sus intereses comunes. La Presidenta indica a la Junta que como en anteriores legislaturas los representantes de este Consorcio en la Asociación Nacional, serán quienes ocupan los puestos de Gerente y Vicepresidente.

El Gerente solicita la palabra a la Presidenta que se la da, para añadir que la participación en la Asociación proporciona una serie de guías técnicas y la puesta en común de cuestiones como el sistema de reposición de personal que son fundamentales para el buen funcionamiento del operativo.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia arroja el siguiente resultado:

| ORIENTACIÓN | VOTOS/GRUPO |
|--------------|-------------|
| A favor | Unanidad |
| En contra | |
| Abstenciones | |

Se aprueba la propuesta en los siguientes términos:

Habida cuenta que:

El CEIS- Rioja es uno de los asociados fundadores de CONBÉ, que es la Asociación de Consorcios y Servicios de Bomberos de España, donde se comparten experiencias que contribuyen a mejorar el servicio. Dicha Asociación fue creada en 2006 y su objetivo principal es la defensa, promoción y proyección de los servicios públicos de salvamento y extinción de incendios, y la defensa y representación de sus intereses comunes. En la actualidad se compone de 23 miembros entre consorcios y otras entidades que prestan el servicio.

Dada la renovación de la Junta de Gobierno, se hace necesario proceder también a la designación de la representación del CEIS- Rioja en la Asociación de Consorcios y Servicios (CONBÉ).

Siendo práctica habitual que tal representación la ostenten de manera solidaria el Vicepresidente y el Gerente, a propuesta de la Presidenta, de conformidad con la competencia atribuida en el artículo 12.1.a) de los Estatutos.

SE ACUERDA:

Designar a Dº. Alberto Espiga Narro, Vicepresidente, y Dº. David Sáinz Jiménez, Gerente, representantes solidarios del CEIS- Rioja en la Asociación de Consorcios y Servicios de Bomberos de España (CONBÉ).

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | | | Pág. 7 / 13 |
|---|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 00860-2019/106711 | Acta | Solicitudes y remisiones generales | 2019/0610024 |
| 1 | Consejera | | |
| 2 | Secretaria Interventora | | |
| 3 | | | |



**Consorcio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

4. CONCIERTO CON UNESPA PARA LA RECAUDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA RIOJA PARA EL EJERCICIO 2020.

La Presidenta cede la palabra para exponer este asunto al Sr. Gerente, el cual explica a la Junta que a través de la Gestora este Consorcio recauda la cantidad resultante de aplicar el 5% sobre el 100% de las primas de seguros de incendios y el 50% de las primas de seguros multirriesgos recaudadas en el año inmediatamente anterior y que se refieran a bienes situados en el ámbito geográfico. Razón por la cual año tras año se revisa que todos los códigos postales están reflejados con el fin de que la cantidad vaya incrementándose.

Tras lo cual la Presidenta somete la propuesta de suscripción del Convenio para el nuevo periodo:

| ORIENTACIÓN | VOTOS/GRUPO |
|--------------|-------------|
| A favor | Unanimidad |
| En contra | |
| Abstenciones | |

Se aprueba la propuesta en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta:

La Ordenanza fiscal reguladora de Contribuciones Especiales para el Servicio de Extinción, Salvamento y Protección Civil de La Rioja publicada en el B.O.R. nº147, de 8 de diciembre de 1998.

Uno de los sujetos pasivos de la citada contribución son las Compañías de Seguros, tal y como señala el artículo 2 la citada Ordenanza, razón por la cual se viene suscribiendo con la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de incendios A.I.E. un Convenio que ha estado vigente de 2014 hasta el presente.

Si bien, dada la nueva regulación de los Convenios recogida en los artículos 48 y siguientes de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, se hace preciso suscribir un nuevo texto adaptándolo a dicho régimen.

Vista la propuesta remitida por la Gestora de Conciertos para la recaudación y liquidación de la referida Contribución, se emitió Memoria justificativa por la Gerencia con fecha 21 de agosto de 2019 al respecto, e informe de la Secretaria- Interventora el 22 de agosto de 2019.

Los artículos 11f) y 12.1.a) de los Estatutos del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja (B.O.R. nº108, de 18 de septiembre de 2017).

SE ACUERDA:

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | | | Pág. 8 / 13 |
|---|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2019/106711 | Acta | Solicitudes y remisiones generales | 2019/0610024 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Consejera | | | |
| 2 Secretaria Interventora | | | |
| 3 | | | |



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

Primero: Suscribir para el periodo 2020 -2023 nuevamente el referido Convenio con UNESPA, adaptándolo a la normativa vigente y habilitando a la Presidenta para cuántas actuaciones sean precisas para su firma.

Segundo: Nombrar como representantes de este Consorcio en UNESPA a:

D^a. Ana Santos Preciado como Presidenta

D^o. Alberto Espiga Narro

D^o. David Sáinz Jiménez

5. APROBACIÓN DE LAS BASES PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS A LA PLAZA DE SECRETARIA- INTERVENCIÓN DEL CEIS- RIOJA.

La Presidenta informa a los asistentes que en este punto, el Consorcio, si bien cuenta con su propia relación de puestos de trabajo independiente a la del Gobierno de La Rioja, va a seguir en la misma línea propuesta por este, de consolidar los puestos de trabajo, evitando renovar en lo posible las Comisiones de Servicio. Cede a continuación la palabra al Gerente para que informe sobre las bases que en concreto se someter ahora para la aprobación de la Junta y su posterior convocatoria y publicación.

El Sr. Gerente continúa poniendo de manifiesto que efectivamente con esta bases quiere ponerse fin a la provisionalidad de este puesto, que aún no se había sacado a concurso de méritos. Dicha bases han sido redactadas ajustándose a derecho y serán publicadas para que pueda presentarse todo aquel candidato que cumpla con los requisitos exigidos en las mismas. Como son ser funcionario de carrera del subgrupo A1 con la Licenciatura en derecho. El concurso se resolverá a favor de quién de acuerdo al baremo de méritos generales y específicos y la exposición que de los mismos realice en la Memoria obtenga la mejor puntuación. Siendo la intención que en próximas Juntas se llevarán las bases del resto de puestos y/o plazas que están vacantes y dotadas presupuestariamente.

Las funciones a desempeñar en este puesto que actualmente es ocupado por una funcionaria con habilitación nacional de la Subescala de Secretaria- Intervención, comprenden dos vertientes la de informar sobre la adecuación a la legalidad vigente y las funciones de naturaleza presupuestaria, con la formación de la Cuenta General entre otras; así como la tramitación junto con el Director técnico de las contrataciones que van desde la adquisición de vehículos, a los trajes de fuego.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia arroja el siguiente resultado:

| ORIENTACIÓN | VOTOS/GRUPO |
|--------------------|--------------------|
| A favor | Unanimidad |
| En contra | |
| Abstenciones | |

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | | | Pág. 9 / 13 |
|---|---------------------------------|------------------------------------|---------------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2019/106711 | Acta | Solicitudes y remisiones generales | 2019/0610024 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Consejera | | | |
| 2 Secretaria Interventora | | | |
| 3 | | | |



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

Se aprueba la propuesta en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta:

Que el puesto de Secretaria- Intervención del Consorcio está vacante y dotado presupuestariamente, por lo que se hace preciso su provisión por el procedimiento de concurso de méritos.

Los artículos 1 y 2 del Decreto 78/1991, de 28 de noviembre, que en concordancia con el Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por RDL 5/2015, de 30 de noviembre, establece que el concurso es el procedimiento normal de provisión de puestos de trabajo adscritos a funcionarios. El Decreto 8/1989, de 24 de febrero, por el que se aprueban las bases que han de regir los concursos para la provisión de puestos, regula el concurso de méritos.

Examinadas y negociadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, elaboradas de conformidad con la normativa de referencia y de conformidad con el artículo 11.k) de los vigentes Estatutos del CEIS-Rioja (redacción publicada en BOR núm. 108, de fecha 18.09.17).

SE ACUERDA:

- 1.- Aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas correspondientes.
- 2.- Facultar a la Presidenta para que realice la convocatoria y los correspondientes actos de impulso del proceso conforme a las bases aprobadas.
- 3.- Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de La Rioja a los efectos oportunos

6. INFORME SOBRE NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS.

Dado que el Sr. Vicepresidente debe abandonar la sesión como indicó al inicio es la Presidenta quién da cuenta a la Junta de los nombramientos interinos que a consecuencia de ausencias, vacantes o enfermedades han tenido que cubrirse durante el periodo comprendido entre el mes de mayo y de septiembre de 2019, anterior a la toma de posesión del actual Gobierno.

Por necesidades operativas de los servicios, la Vicepresidencia adoptó las resoluciones que en el siguiente cuadro se especifican:

| Apellidos | Nombre | Inicio | Fin | Descripción | Observaciones | Órgano | Nº Res | Fecha |
|-----------|--------|------------|-----|-------------|---------------|--------|----------|------------|
| Bretón | Andrés | 09/05/2019 | | Ceis. | Opta a mejor | VIC | 104/2019 | 09/05/2019 |

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | | | Pág. 10 / 13 | |
|------------------------------------|------|------------------------------------|---|--------------|--|--------------|--|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | | Nº Documento | | | |
| 00860-2019/106711 | Acta | Solicitudes y remisiones generales | | 2019/0610024 | | | |
| Cargo | | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora | | | |
| 1 Consejera | | | | | | | |
| 2 Secretaria Interventora | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | |



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

| Apellidos | Nombre | Inicio | Fin | Descripción | Observaciones | Órgano | Nº Res | Fecha |
|------------------------|------------------|------------|------------|---------------------------|---|--------|----------|------------|
| Saranova | | | | Parque de Arnedo | puesto. Vacante de JCMB | | | |
| Catalán Ramón | Miguel | 06/06/2019 | | Ceis. Parque de Nájera | Sustituye a JIJY por AT | VIC | 122/2019 | 05/06/2019 |
| Cruz Arribas | Miguel | 01/08/2019 | | Ceis. Parque de Haro | Sustituye a RUGL que es Cabo en CS en sustitución de MAMC | VIC | 168/2019 | 01/08/2019 |
| Loma Fontecha | Rodrigo | 05/06/2019 | | Ceis. Parque de Calahorra | Sustituye a DALP que está de SAO AAPP en Álava | VIC | 120/2019 | 04/06/2019 |
| Martín Fernández | Alejandro | 06/06/2019 | 03/10/2019 | Ceis. Parque de Nájera | Acumulación de tareas hasta el 03/10/2019 | VIC | 123/2019 | 05/06/2019 |
| Martinez Cuesta | Fernando | 09/05/2019 | 29/07/2019 | Ceis. Parque de Arnedo | Sustituye a RAAP por AT | VIC | 105/2019 | 09/05/2019 |
| Ortiz De Zarate Rivera | Francisco Javier | 06/06/2019 | 01/07/2019 | Ceis. Parque de Calahorra | Sustituye a JIBL que es Cabo en CS | VIC | 124/2019 | 05/06/2019 |
| Ortiz De Zarate Rivera | Francisco Javier | 02/07/2019 | 13/07/2019 | Ceis. Parque de Nájera | Acumulación de tareas hasta el 13/07/2019 | VIC | 148/2019 | 28/06/2019 |
| Villaescusa Hernández | Fernando | 29/04/2019 | 30/07/2019 | Ceis. Parque de Haro | Nombrado en sustitución de JODY que es Cabo en CS | VIC | 96/2019 | 26/04/2019 |
| Villaescusa Hernández | Fernando | 01/08/2019 | | Ceis. Parque de Haro | Sustituye a FELL por AT | VIC | 169/2019 | 01/08/2019 |

Los vigentes Estatutos del CEIS-Rioja, en su redacción aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 27.06.17, y publicada en el BOR núm. 108 de 18.09.17, determinan en su artículo 12.2.j que

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | | Pág. 11 / 13 |
|------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--|--------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | | Nº Documento | |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora | | |
| 00860-2019/106711 | Acta | Solicitudes y remisiones generales | | 2019/0610024 | |
| 1 | Consejera | | | | |
| 2 | Secretaria Interventora | | | | |
| 3 | | | | | |



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

es competencia de la Vicepresidenta "el nombramiento de funcionarios interinos por necesidades urgentes del servicio, dando cuenta de ello a la Junta de Gobierno".

De lo cual se da cuenta a la Junta de Gobierno.

7. INFORME SOBRE COMISIONES DE SERVICIO CONFERIDAS.

Se da cuenta así mismo a la Junta de Gobierno que por necesidades operativas de los servicios, la Vicepresidencia adoptó las resoluciones que en el dossier se han adjuntado, cediendo la palabra al Gerente, el cual añade que estas Comisiones son conferidas por bajas de larga duración a Cabos y/o Sargentos, que en todo caso cuentan con la necesaria formación para su desempeño.

| Apellidos | Nombre | Inicio | Fin | Descripción | Observaciones | Órgano | Nº Res | Fecha |
|---------------------|-----------------|------------|------------|---------------------------|---|--------|----------|------------|
| Delgado Yustes | Jorge | 27/04/2019 | 30/07/2019 | Ceis. Parque de Haro | Nombrado Cabo en CS en sustitución de SABD de baja por IT | VIC | 95/2019 | 29/04/2019 |
| Fernández Martínez | Alfonso | 01/07/2019 | | Ceis. Servicios Centrales | SGTO de Instrucción en Vacante | VIC | 145/2019 | 28/06/2019 |
| Garrido López | Rubén | 01/04/2019 | | Ceis. Parque de Haro | Sustituye a MAMC que es SGTO en CS | VIC | 78/2019 | 08/04/2019 |
| Martínez Castillejo | Manuel Fernando | 01/04/2019 | | Ceis. Parque de Haro | Sgto en CS en Vacante | VIC | 77/2019 | 08/04/2019 |
| Sáenz López | Carlos | 13/07/2019 | | Ceis. Servicios Centrales | RAA vacante en nueva creación de | VIC | 147/2019 | 28/06/2019 |

La materia está regulada en la Ley 3/1990, de la Función Pública de la CAR, y en el Decreto 78/1991(modificado), de 28 de noviembre, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario al servicio de la CAR, y la dación de cuenta, por analogía, está regulada en el 12.1.i de los vigentes Estatutos del CEIS-Rioja, en su redacción aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 05.04.04, y publicada en el BOR núm. 71 de 03.06.04.

Visto lo cual la Junta se da por enterada.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | | | Pág. 12 / 13 |
|---|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2019/106711 | Acta | Solicitudes y remisiones generales | 2019/0610024 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Consejera | | | |
| 2 Secretaria Interventora | | | |
| 3 | | | |



**Consorcio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Presidenta antes de dar por concluida esta sesión y agradeciendo a todos su puntual asistencia, les invita a que formulen los ruegos y preguntas que consideren
Formulándose los siguientes:

El Sr. Carlos Hernández Sáenz pregunta cuándo se van a realizar inversiones como el cambio de la auto escala de Arnedo, la cual es ya bastante antigua. La Sra. Presidenta le contesta que ella no va a engañar a nadie, harán todo lo que puedan pero no hay dinero, por lo que deberán realizar una distribución lógica de las necesidades. El Sr. Gerente confirma que efectivamente esa autoescala de marca CAMIVA tiene más de 20 años, lo cual implica dificultades para sus reparaciones, al estar descatalogada. Y si bien continua en uso, lo cierto, es que debiera ser prioritaria su sustitución, pero estamos hablando de unos 800.000€.

El Sr. Jonás Olarte Fernández informa de la solicitud que el Alcalde de Briones pidió que trasladará, consistente en la posible impartición de cursillos básico en materia de incendios, de manera que los vecinos puedan utilizar medios como los extintores, previamente a la llegada de los bomberos. Añade la Directora de Política Local que se trata de una petición reiterada por varios municipios, sobre todo en la zona de cameros y en la sierra, donde el camión de bomberos tarda más en llegar.

Ante lo cual el Gerente contesta que se pondrán en contacto para poder ofrecerles, al igual que se hace con empresas, la realización de cursos básicos y/o en colaboración con los forestales. Si bien el Sr. Julio de La Cruz Moreno aclara, que afortunadamente en nuestra Comunidad autónoma no hay grandes incendios forestales como ocurre en otras, pero se tiende a confundir los incendios urbanos donde acuden únicamente los bomberos del CEIS- rioja, con los forestales, donde acuden los bomberos forestales, si bien como ha indicado el Gerente muchas veces interviene en colaboración ambos. Y otra cosa sería los voluntarios de protección civil que quizá sea, sin perjuicio de la posible formación indicada, la forma de canalizar dicha peticiones.

Interviene de nuevo el Sr. Carlos Hernández Sáenz para indicar que él es voluntario de protección civil, pero como tal cuenta con medios de extinción y trajes de intervención, y la colaboración ciudadana quedaría en otro nivel.

Ante lo cual la Sra. Presidenta concluye que si se puede dar respuesta a dicha inquietud de colaboración ciudadana se intentará, previa puesta en contacto con los solicitantes para concreta el alcance de lo solicitado.

Antes de dar por concluida la sesión, la Sra. Presidenta anima al resto de miembros a que intervengan, y en concreto, como veterana en la Junta, a la Sra. Rosana Zorzano Cámara, la cual pone de manifiesto que durante 10 años ha sido testigo del funcionamiento de este Consorcio, y no puede sino felicitar el trabajo realizado, dado que cuando han tenido que intervenir en su municipio, la labor desempeñada ha sido de diez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos (10:45 h.), de lo cual, yo, la Secretaria-Interventora, doy fe.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | | | Pág. 13 / 13 |
|---|-------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2019/106711 | Acta | Solicitudes y remisiones generales | 2019/0610024 |
| Cargo | | Firmante / Observaciones | Fecha/hora |
| 1 | Consejera | | |
| 2 | Secretaria Interventora | | |
| 3 | | | |